

AEROLÍNEA DEL ESTADO MEXICANO, S.A. DE C.V.

INTRODUCCIÓN

I. RESEÑA HISTÓRICA

Para la constitución de la Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V., se realizaron diversas acciones, en virtud de ser una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de nueva creación, situación que requirió instrumentar todo lo necesario para lograr los objetivos planteados por el ejecutivo federal, es así que, mediante la Resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 18 de mayo del 2023, se autoriza la creación de la AEM como empresa sectorizada a la Defensa Nacional, iniciando así los esfuerzos compartidos entre las diversas Dependencias y Organismos involucrados en este proyecto. Con el Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de mayo de 2023, por el que se constituye una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada “Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V.”, se necesitó poner en marcha una serie de acciones para poder estar en condiciones de iniciar operaciones comerciales dentro del ejercicio fiscal 2023.

De este modo el 1 de junio de 2023 se obtuvo la autorización de alta de la Unidad Responsable de Gasto (URG) HZK “Aerolínea del Estado Mexicano” sectorizada al Ramo 07 “Defensa Nacional”, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual constituye el elemento programático para la ejecución de los recursos dentro de la Administración Pública.

Esta Entidad quedó legalmente constituida el 16 de junio de 2023, posterior a la publicación del Decreto de Constitución se procedió a elaborar el Acta Constitutiva que incluye los Estatutos Sociales y su objeto Social, estableciéndose la integración de la Asamblea General de Accionistas, sus facultades, derechos y obligaciones, la conformación del Consejo de Administración, sus facultades y responsabilidades, así como, las del Director General, e inició operaciones el 26 de diciembre de 2023, teniendo como vuelo inaugural la ruta NLU-TQO; La constitución representó un reto, por la complejidad de las especialidades y normatividades involucradas, la magnitud del proyecto involucra por el momento a tres aeronaves Boeing 737-800, la ausencia de referencias nacionales e internacionales de proyectos similares, así como el grado de responsabilidad y autoridad que resultará de administrar, controlar, operar y explotar a esta empresa con el objetivo de brindar servicios aéreos a precios accesibles y ofrecer rutas en localidades en las que no hay vuelos de otras aerolíneas como son Ixtépec.

Con la autorización de la Unidad Responsable, se procedió a la elaboración y presentación del Diagnóstico del Programa Presupuestario, el cual fue autorizado por la Unidad de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 27 de junio de 2023, bajo la modalidad “E” Prestación de Servicios Públicos y con el número asignado “003”: “E003 Dirigir la Aerolínea del Estado Mexicano”, en dicho documento se establecen las acciones, y la contribución de los objetivos y metas que el Gobierno Federal tiene planteados para la actividad económica del transporte aéreo de pasajeros, carga y correo.

Una vez inscrita el acta constitutiva se procedió al registro de las obligaciones fiscales de esta Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, por lo que con fecha 29 de junio de 2023 se registró con el Régimen General de Personas Morales ante el Servicio de Administración Tributaria, obteniendo el Registro Federal de Contribuyentes AEM230616A93.

Con la entrada en operaciones de la Aerolínea del Estado Mexicano a partir del 26 de diciembre de 2023, las actividades por su propia naturaleza se han intensificado, por lo que se tiene contemplado que, a partir del año 2025, las operaciones aéreas incrementen con la operación de un total de 3 aviones Boeing 737-800 y 20 aviones Embraer; lo que representa un incremento de las operaciones, aspecto que invariablemente requerirá que se cuente con la estructura orgánica completa.

II. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL REPORTADO.

De conformidad con el objeto social de la Aerolínea del Estado Mexicano, las actividades son promover, explotar y prestar el servicio público de transporte aéreo regular nacional e internacional de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos, por cuenta propia o, a través de personas públicas o privadas, así como aquellos servicios complementarios y conexos, de acuerdo a las concesiones, asignaciones, permisos, licencias y/o autorizaciones, que obtenga directamente o a través de la celebración de convenios que tengan para tal efecto con algún tercero.

III. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y VALORES.

MISIÓN: Brindar servicios de transporte aéreo al alcance de todos, con altos estándares de seguridad, confianza y calidad, fomentando los valores sociales y culturales de México.

VISIÓN: Ser la opción preferida del transporte aéreo, ofreciendo un servicio de alta calidad, innovador y eficiente que contribuya al desarrollo económico, social y cultural de México.

OBJETIVOS: Fortalecer el mercado interno, propiciando la reactivación económica, con políticas comerciales y tarifas asequibles, brindando seguridad y confianza, con que espera se convierta en una fuente de ingresos para el sector aeronáutico, con influencia en la movilidad del tráfico de pasajeros, lo anterior se llevara a cabo dentro del marco jurídico, con honestidad transparencia y reglas claras.

VALORES:

- Identidad. - Generar sentido de pertenencia, mejorando la actitud y haciendo propios los objetivos organizacionales.
- Responsabilidad. - Obligación moral, callada y desmedida que asegura el éxito en las actividades realizadas.
- Compromiso. - Obligación contraída en forma voluntaria y consciente, para el cumplimiento de las metas institucionales
- Actitud. - Voluntad de hacer que las cosas sucedan.

- Honradez. - Valor fundamental para la vida en sociedad, cualidad de las personas que actúan con rectitud, justicia, honestidad, y moral.
- Seguridad. - Prevención y protección de los riesgos y amenazas que pueden afectar la integridad, el bienestar y la estabilidad, física, psicológica de las personas o bienes de la entidad.
- Trabajo en equipo. - Coordinación y cohesión de los colaboradores de la entidad con la finalidad de alcanzar una meta u objetivo común.
- Lealtad. - Cualidad del ser humano vinculada a la actuación ética. Consiste en el respeto, obediencia, cuidado y defensa de lo que uno cree.

IV. OBJETIVO SOCIAL.

Promover, explotar y prestar el servicio público de transporte aéreo no regular nacional e internacional, en sus variantes de fletamento bajo la modalidad de paquete turístico o de traslado, charter y taxi aéreo, por cuenta propia o, a través de personas públicas o privadas, así como aquellos servicios complementarios y conexos, de acuerdo con las concesiones, asignaciones, permisos, licencias y/o autorizaciones, que obtenga.

Autorizó: CHRISTIAN JESUS RODOLFO CARMONA CARMONA

Cargo: Subdirección de Recursos Financieros

Elaboró: JUAN CARMEN MENDIOLA MEJÍA

Cargo: Jefe de Contabilidad